

ADENDA No. 4

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 644 de 2018

Página 1 de 5

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE, CONSIDERA NECESARIO Y OPORTUNO CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LLEVAR A CABO LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL REDIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL INC QUE PERMITA PLANTEAR EL ESTUDIO TÉCNICO PARA ELABORAR EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD, EL ANÁLISIS INTERNO Y EXTERNO, LA ALINEACIÓN DEL MODELO DE OPERACIÓN CON SU VISIÓN DE FUTURO, LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL ESTUDIO DE CARGAS LABORALES, EL ESTUDIO Y PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL INTERNA DE LA ENTIDAD, LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS, LA ELABORACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES (POR DIFERENTES MEDIOS INCLUYENDO LA PÁGINA WEB) Y COMPETENCIAS LABORALES, LA PROPUESTA DE PLANTA DE PERSONAL CON EL ESCENARIO FINANCIERO DEBIDAMENTE CUANTIFICADO, LA REVISIÓN Y AJUSTE DE GRUPOS FUNCIONALES EN RELACIÓN CON LOS PROCESOS Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA METODOLOGÍA VIGENTE ESTABLECIDA POR EL DAFP PARA ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, BAJO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, SUS ANEXOS, ADENDAS, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 6.7 de los términos de condiciones, el cual queda así:

6.7 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN MEDIO FÍSICO:

La propuesta deberá ser entregada en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – Empresa Social del Estado, ubicada en la Calle 1 No. 9 – 85 Bogotá D.C. – Oficina grupo de Compras – Tercer Piso Edificio Administrativo, el día veintiuno (21) de septiembre de 2018 en el horario comprendido entre las 07:00 a.m., hasta las 10:00 a.m.

La propuesta debe presentarse en sobre sellado, un (1) original y dos (2) copias, una (1) en físico y otra en magnético que deberá contener la totalidad de la oferta, sus anexos y soportes. Toda la oferta debe estar debidamente foliada y legajada o anillada.

2. Se modifica el numeral 10.4.1 de los Términos de condiciones, el cual queda así:

10.4.1 EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES (EXPERIENCIA COMO PERSONA JURIDICA)

La experiencia adicional a la mínima acreditada deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos para la experiencia habilitante del proponente. Los contratos que sirven para acreditar la experiencia habilitante no podrán ser tenidos en cuenta para acreditar experiencia adicional.

La experiencia específica sobre la cual se habilitó al proponente NO será objeto de ponderación y el puntaje será otorgado exclusivamente sobre la experiencia adicional a la

ADENDA No. 4

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 644 de 2018

Página 2 de 5

mínima requerida, de la siguiente manera:

El puntaje máximo es de 360 puntos los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

1. Veinte (20) puntos por cada contrato o certificación de contrato adicional a la experiencia mínima habilitante en la ejecución de contratos de consultoría o prestación de servicios profesionales cuyo objeto contractual corresponda al señalado para los presentes términos de condiciones, Se otorgarán máximo 200 puntos. **NOTA.** No se establece límite en el tiempo de realizada la experiencia.

2. Cuarenta (40) puntos por cada contrato o certificación de contrato adicional a la experiencia mínima habilitante en la ejecución de contratos de consultoría o prestación de servicios profesionales cuyo objeto contractual esté relacionado con la elaboración de los estudios técnicos de los que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 97 del Decreto 1227 de 2005 en entidades públicas del sector salud. . Se otorgarán máximo 160 puntos.

NOTA 1: Los proponentes que no acrediten la experiencia mínima solicitada, no se le otorgará puntaje.

NOTA 2: El proponente deberá señalar de manera **EXPRESA**, las certificaciones que serán objeto de **CALIFICACION** para lo cual deberá diligenciar la experiencia habilitante y la experiencia adicional a la mínima requerida. Las certificaciones contractuales deben relacionarse directamente con los servicios o bienes a contratar en el presente proceso de contratación.

Para que las certificaciones contractuales sean tenidas en cuenta, deberán contener:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado y valor efectivamente ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
-
- Fuente de confirmación verificable.

Estas certificaciones deben expedirse por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin, lo cual deberá especificarse.

No son válidas las certificaciones de experiencia internacional, lo cual se entiende como aquella efectuada en el exterior o con contratos ejecutados con organismos o entidades cuyo domicilio se encuentre un país diferente a Colombia.

NOTA 3: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o

ADENDA No. 4

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 644 de 2018

Página 3 de 5

tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios o de incumplimiento, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de cero (0).

3. Se modifica el numeral 10.4.2 de los Términos de condiciones, el cual queda así:

10.4.2 CAPACIDAD TÉCNICA

Se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios:

Concurrencia (traslapo) de experiencia. Para efectos de acreditar la experiencia profesional se acepta la concurrencia y traslapo para sumar el tiempo de experiencia de hasta dos (2) contratos por año.

N°	Perfiles	Experiencia específica individual como profesional*	Puntaje	Criterio a evaluar
1	Director del proyecto	Diez (10) años de experiencia mínima como profesional en entidades públicas ejecutando actividades correspondientes con el objeto contractual. Haber liderado como Director al menos dos (2) proyectos de modernización con una entidad pública.	50	10 puntos por cada año de experiencia profesional directa o concurrente en entidades públicas adicional al requisito y hasta un máximo de 50 puntos.
			30	10 puntos por cada proyecto de modernización que haya liderado en una entidad de salud. Hasta un máximo de dos proyectos y 30 puntos.
			40	10 puntos por cada proyecto de modernización en entidad pública adicional al requisito y hasta un máximo de 30 puntos. NOTA. Distintas al ítem anterior.

ADENDA No. 4

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 644 de 2018

Página 4 de 5

2	Experto en Gestión del Talento Humano	Ocho (8) años de experiencia mínima como profesional en la ejecución de proyectos en entidades públicas correspondientes con el objeto que se pretende contratar.	70	10 puntos por cada año de experiencia profesional directa o concurrente en entidades públicas adicional al requisito y hasta un máximo de 70 puntos
3	Experto en estructura organizacional, presupuesto y análisis financiero	Cinco (5) años de experiencia mínima como profesional en la ejecución de proyectos en entidades públicas correspondientes con el objeto que se pretende contratar.	70	10 puntos por cada año de experiencia profesional directa o concurrente en entidades públicas adicional al requisito y hasta un máximo de 70 puntos.
4	Experto en manual de funciones y competencias laborales	Cinco (5) años de experiencia mínima como profesional en la ejecución de proyectos en entidades públicas correspondientes con el objeto que se pretende contratar.	70	10 puntos por cada año de experiencia profesional directa o concurrente en entidades públicas adicional al requisito y hasta un máximo de 70 puntos.
5	Experto en normatividad y procesos de modernización	Cinco (5) años de experiencia mínima como profesional en la ejecución de proyectos en entidades públicas correspondientes con el objeto que se pretende contratar.	70	10 puntos por cada año de experiencia profesional directa o concurrente en entidades públicas adicional al requisito y hasta un máximo de 70 puntos.
TOTAL			400	

NOTA: Para efectos de acreditar la experiencia del equipo de trabajo ofertado, se acepta la presentación de certificaciones de experiencia, dadas por la misma empresa oferente (Autocertificación) debidamente suscrita por el representante legal, el contador o el revisor fiscal, según el caso. Para que sean tenidas en cuenta, deberá acreditarse por cualquier medio el pago de la seguridad social durante el periodo de certificación desde la fecha en que es exigido normativamente, y deberá acompañarse del contrato suscrito entre el profesional y la empresa oferente.



ADENDA No. 4

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 644 de 2018

Página 5 de 5

4. Se modifica el Anexo No.3, el cual se adjunta al presente documento.
5. Se modifica el Anexo No.7, el cual se adjunta al presente documento.
6. Se declara cerrado el término para realizar observaciones respecto de la Convocatoria pública No. 644-2018 a partir de la fecha de publicación de la presente adenda.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Revisó: Wilson Ibarguen Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual (E)

Elaboró: Keila Lizeth Acosta Ramirez - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)

